AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	903 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para el mes de diciembre del presente año, no se asistió al establecimiento penitenciario COMEB de la ciudad de Bogotá, ya que para este mes no se había programado el desarrollo de actividades de la etapa de transición según el cronograma realizado a mediados de la presente vigencia.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Para el mes de diciembre del presente año, en cuanto a esta obligación contractual se destaca que se formuló y se puso en ejecución 2 planes de trabajo de la etapa de ruta del proceso de reintegracion especial, los cuales corresponden a las PPR-E: 25-00773CP y 25-00773CP. Por otra parte, en el mes de diciembre también se realizó la evaluación de los planes de trabajo de las PPR-E: 1469-06, 0083-08CP, 32-00653, 19-00227, 1548-06 y 1548-06. Además de esto, se ha continuado adelantando el proceso de caracterización de las PPAD S0132-2022, S0143-2022 en torno a los11 ámbitos que para este proceso se han planteado. En el mes de diciembre se atendió a 25 PPR-E y 5 PPAD: de estas personas asignadas, a las PPAD la segunda atención se les tomo con planilla virtual ya que residen en el departamento de Casanare. Actualmente se cuenta con tres PPR-E cuyo estado es inactivo, que son las PPR-E: 15-01155, 32-01786 y 32-00663CP, además, con una PPR-E en estado suspendido, que corresponde a 32-01190. Desde el año pasado las PPR-E 15-01155 y 32-01190 dejaron de presentarse a las citaciones realizadas por el profesional reintegrador, y la PPR-E 32-00663CP desde septiembre del presente año. En cuanto a la PPR-E 32-01786 este se encontraba privado de la libertad, y al recobrar su libertad no realizo el proceso de reactivación frente a la ARN.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	En el mes de diciembre, no se adelantan acciones puntuales frente a esta obligación contractual, ya que de las PPR-E asignadas ninguna se encuentra próxima a participar en espacios de reconciliación o de medidas de satisfacción según las sentencias judiciales proferidas en su contra.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Para el mes de diciembre, en cuanto a esta obligación contractual se ha continuado realizando la caracterización de las PPAD S0132-2022, S0143-2022 quienes ingresaron en el mes de agosto al proceso de atención diferencial. En cuanto al proceso de reintegracion especial, se ha adelantado la caracterización de las PPR-E 469-06, 0083-08CP, 32-00653, 19-00227 y1548-06, puesto que sus planes de trabajo se pusieron en elaboración en el mes de diciembre. Con la PPR-E 23-01702, se abordó la necesidad de adelantar las gestiones necesarias que le permitan contar con un SISBEN y de esta forma, una vez finalice con el proceso de reintegracion especial por el tiempo máximo, pueda vincularse al régimen subsidiado sin dificultades. Con las PPR-E 2088-05 y 05-00673, se orientó sobre el mecanismo dispuesto por las EPS para acceder a los servicios especializados en salud y la importancia de acceder a estos de manera oportuna. Con la PPR-E 16-00575, se desarrolló una actividad por medio de la cual puedo reflexionar en torno a los vínculos sociales que ha forjado en el contexto en el que reside, reconociendo las acciones a través de la cuales puede favorecer su fortalecimiento y mejora. Con la PPR-E 16-00553, la actividad desarrollada en el mes de diciembre giro en torno a la identificación de las dinámicas relacionales que se presentan en su hogar y la manera por medio de la cual puede mejorarlas. Con la PPR-E 0090-09(D1059), se fomentó la identificación de los compromisos adquiridos con la autoridad judicial que le otorgó el beneficio de la libertad, además, se promovió el reconocimiento de los comportamientos y actitudes que pueden favorecer el cumplimiento de estos. Con la PPR-E 25-00773CP, se ha promovido la identificación de las ofertas laborales que se presentan en su contexto, además de esto, se ha fomentado la identificación de las gestiones que puede realizar para la eliminación de los antecedentes que presenta en la Policía Nacional. Con la PPR-E 1548-06 se fomentó el que replanteara su proyecto de vida en la legalidad según las circunstancias económicas, familiares y personales por las cuales está atravesando en este momento para el alcance de las metas propuesta en su proyecto de vida. Con las PPAD S0059-2021, S0027-202 y S0017-2021, se realizaron varias actividades por medio de las cuales se fomentó el reconociendo de la violencia intrafamiliar, las rutas de atención institucional frente a estas, así mismo, se fomentó la identificación de los factores personal y contextuales que han incidido en sus procesos formativos. Además, se ha incidido en que las PPAD reconozcan las condiciones de habitabilidad en las que se encuentran. En el mes de diciembre se cuenta con 4 PDT en elaboración, 20 PDT en ejecución, 5 PDT evaluados, 2 PDA en elaboración y 3 PDA en ejecución. De estos PDT y PDA, todos se encuentra en los tiempos establecidos.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de diciembre se ha continuado motivando a cada una de las PPR-E y PPAD asignadas para que participen activamente de las actividades propuestas en sus procesos de reintegración, facilitando el reconocimiento de los beneficios a los cuales pueden acceder a través de este y la manera a través de la cual puede aportar a su proceso de adaptación a la civilidad y legalidad. Así mismo, se ha se ha sensibilizado sobre las implicaciones que acarrearía el incumplimiento de los compromisos adquiridos, especialmente para los postulados de justicia y paz, donde las consecuencias son del orden jurídico.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de diciembre se ha verificado a través de la página del Fosyga la vinculación de cada una de las PPR-E y PPAD asignadas al sistema de salud. De la población asignada, las siguientes PPR-E y PPAD se encuentran vinculadas por medio del régimen subsidiado: 0083-08CP, 24-00752, 32-00366, 03-05029, 25-00773CP, 15-01163, 1548-06, 23-01702, 05-00673, S0027-2021, S0059-2021, 16-00575, 1469-06 y S0017-2021. Las PPR-E que se encuentran vinculadas al régimen contributivo son: 28-02255, 0090-09(D1059), 15-00584, 27-00507, 0006-09(D1059), 16-00553, 1502-02, S0132-2022, S0143-2022, 32-00653, 19-00227, 1681-02 y 32-01783. La afiliación de la PPRE 19-00003 al sistema de salud, no es posible de constatar por medio del Fosyga, ya que ha referido que se encuentra afiliado a través de sanidad del ejército como beneficiario. Para garantizar el acceso al apoyo económico a la reintegración de la población asignada, se ha cargado de manera oportuna los seguimientos de los acuerdos concertados en los correspondientes planes de trabajo y planes de acción, así mismo, se ha verificado el cargue de las asistencias a las actividades psicosociales realizadas. Por último, se ha entregado la planilla de asistencia a la formación académica de la PPR-E: 19-00003, y para el trabajo, de la PPR-E: 19-00227 y 16-00575. De las 6 PPR-E que son objeto de FA según el PAI, 3 se han vinculado a acciones de formación académica en el 2022. De las 5 PPR-E que son objeto de FPT, 1 se encuentra vinculada a una carrera técnica y 6 han realizado cursos complementarios en el 2022.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726	CONTRATO No.	903 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA CASANARE		

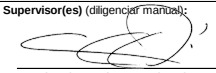
OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Para el mes de diciembre de 2022, se cuenta con 23 PPR-E y 5 PPAD asignadas con estado activo; 24 de estos se encuentran vinculados a una actividad productiva; 8 de estos son independientes, 7 trabajan bajo condiciones formales, mientras que los 9 restantes lo hacen desde la informalidad. Con las PPR-E 03-05029 y 24-00752 se ha promovido la identificación de aquellas posibilidades para la generación de ingresos en la legalidad que se presentan en su contexto, las cuales pueden desempeñar teniendo en cuenta las discapacidades mental psicosocial y física que presentan, correspondientemente. Además de esto, con la PPR-E 2088-05 se ha socializado las ofertas de trabajo que desde la ARN se han gestionado, especialmente de la empresa temporal Alianza Soluciones. Además de esto, se ha orientado a la PPR-E 25-00773CP sobre las acciones que puede realizar para eliminar los antecedentes que presenta en la policía, ya que representa una barrera para emplearse de manera formal.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de diciembre se ha verificado que cada una de las PPR-E y PPAD se encuentren vinculadas al sistema de salud a través del régimen subsidiado o contributivo (14 personas régimen subsidiado, 13 contributivo y 1 régimen especial). Así mismo, se les ha socializado la oferta de formación a nivel académico y para el trabajo que instituciones educativas como el SENA y Johannes Kepler ofertan. Para este mes no se facilitó la inscripción de ninguna PPR-E a una oferta académica o de formación para el trabajo, dado el cierre de vigencia. Por último, en el mes de diciembre solamente se ha realizado el seguimiento y se ha gestionado la entrega de la planilla de formación académica de la PPR-E (19-00003), quien esta está realizando una carrera tecnológica en el SENA.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de diciembre la única actividad que se desarrolló al respecto, consistió en la elaboración del informe ejecutivo de implementación y plan de sostenibilidad de la iniciativa territorial Tendiendo Puentes. A través de este documento se identificaron las diferentes debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que se presentaron en el desarrollo de la ITC, así mismo, se planteo el desarrollo de tres estrategias de sostenibilidad de la iniciativa, con la finalidad de que se siga desarrollando e impactando sobre la prevención de la estigmatización de la población excombatiente, se promueva el desarrollo de espacios protectores para los NNJA y se contribuya a la mitigación de la violencia intrafamiliar y basada en género que se presenta en la comunidad.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Para el mes de diciembre del presente año, no se adelanta ninguna acción o actividad relacionada con esta obligación contractual, ya que de la población asignada ninguna persona presenta necesidades al respecto. Finalmente, se cuenta con tres PPR-E que tienen esquema de seguridad de la UNP.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de diciembre no se adelanta ningún cierre por culminación o terminación de los beneficios de formación académica o de formación para el trabajo de la población asignada, ya que los cierres proyectados para el bimestre noviembre/diciembre, se han realizado en el mes de noviembre. Por otra parte, a través del diligenciamiento de los seguimientos de las actividades psicosociales adelantadas con las PPR-E y PPAD asignadas, se ha reportado los avances que estos han presentado en sus procesos de reintegración y atención diferencial
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Para el mes de diciembre del presente año, se ha corroborado el desembolso de los apoyos económicos que recibe la población asignada por conceptos como atención psicosocial y acciones de formación para el trabajo y académica, ante los cuales no se presentó ninguna novedad.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Para el mes de diciembre del presente año, se ha remitido a la técnica de digitación asignada a través de correo electrónico las planillas de asistencia de aquellas PPAD con las cuales se ha realizado la atención psicosocial de manera virtual: para este mes se entrega dos planillas. Además de esto, se ha verificado el cargue adecuado en SIRR de las asistencias psicosociales presenciales que se han tomado a través del biométrico. Adicional, de manera semanal los días martes se realiza la validación de las asistencias a las actividades psicosociales en la carpeta compartida, enviando el reporte de novedades a la asesora de la ruta especial los días martes vía correo electrónico.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de diciembre se ha realizado la actualización de instrumentos como censo de hábitat (2) y encuesta de empleabilidad (2) en aquellos casos en que los tiempos de vigencia se encontraban próximos a vencer o el plan de trabajo se encontraba en elaboración. Para el presente mes, se ha realizó la actualización de los informes de avance de las PPR-E: 0090-09(D1059), 32-01783, 16-00553 y 27-00507, quienes presentan el beneficio jurídico de libertad a prueba. Se suma a esto, que a principios del mes de diciembre, se ha presentado el reporte de las novedades como cambios de residencia, capturas, inasistencias o fallecimientos de la población asignada que se dieron en el mes de noviembre.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de diciembre se participó de la reunión virtual sobre el proceso de atención diferencial, la cual fue liderada por el equipo de diseño del área de nivel central de la ARN. En esta reunión, se abordaron las dudas del ámbito legal y jurídico que han surgido en torno al proceso de atención diferencial. Finalmente, el día 16 de diciembre se realizo entrega del equipo de cómputo y biométrico dada la finalización de contrato.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	El día 13 de diciembre del presente año se realizó la entrega documental a la técnica de archivo asignada, para lo cual se diligencio el correspondiente FUID. Entre la documentación entregada se encuentra los siguientes documentos: soportes de planes de trabajo y certificados de formación para el trabajo y académico. Esta documentación corresponde al mes de diciembre de 2022. Actualmente se encuentra al día frente a la entrega de documentación. Finalmente, se realizó la entrega del archivo digital a la técnica de digitación asignada de las planillas de atención psicosocial, formación académica y formación para el trabajo que se generaron en el mes de octubre, noviembre y diciembre.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Frente a esta obligación, en el mes de diciembre se ha dado respuesta a los correos de verificación de asistencias de atenciones psicosociales, al igual que de las asistencias cargadas en el mes de noviembre de aquellas ofertas de formación académica y de formación para el trabajo de la población asignada que se encuentran vinculadas a estas. Así mismo, se ha tenido en cuenta la información remita respecto a los acuerdos de los planes de trabajo y planes de acción que se encuentran en ejecución de las PPR-E y PPAD asignadas. Además de esto, el día 5 de diciembre se adelantó la correspondiente legalización del desplazamiento realizado del 1 al 4 de diciembre al departamento de Casanare. Finalmente, a la fecha no se cuenta con casos de servicio no conforme ni PQRS abiertos, pero se abrirá un caso de SNC que corresponde al no cargue de asistencias de una formación para el trabajo que estaba adelantando la PPR-E 0083-08CP.



MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):



NOMBRE(S): CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 16/12/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"